

“Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones”

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0593 del 07 de junio de 2019 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificada y adicionada en unos numerales mediante Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio número 2016-0097 del 22 de febrero de 2016, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX** y **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - MDN**, código contable **12-1880**, se constituyó un Fondo Educativo en Administración destinado al otorgamiento de créditos educativos para financiar estudios de pregrado o de educación para el trabajo y desarrollo humano - única y exclusivamente-, a los beneficiarios establecidos en el artículo segundo, numerales 1 y 2 de la ley 1699 de 2013 reglamentada por el Decreto 2092 del 23 de octubre de 2015 y que se encuentren en cualquiera de los estratos socioeconómicos definidos como uno (1), dos (2) o tres (3). El crédito educativo será condonable en un noventa por ciento (90%) previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo, y estará compuesto por los siguientes rubros: I. Matrícula por periodo académico a cursar; II. Apoyo de sostenimiento semestral, valor que se girara directamente al beneficiario del crédito, III. Derechos de Grado, en caso de que aplique; IV. El Valor de la prima de garantía para amparar los riesgos en caso de muerte, invalidez física o mental, total y permanente del beneficiario.

Que mediante **CLAUSULA DECIMA QUINTA – JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO**: El maximo organo de control y decision de EL FONDO constituido en virtud del presente Convenio sera LA Junta Administradora, encargada de fijar sus politicas y velar por el optimo aprovechamiento de los recursos del mismo, y estara integrada por los siguientes funcionarios: a) El Viceministro de Defensa para el Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED) y Bienestar – Ministerio, o su delegado; b) El Director de Bienestar Sectorial y Salud (DBSS) del Viceministro de Defensa para el Grupo Social y Empresarial de la Defensa y Bienestar – Ministerio, o su delegado. c) El Vicepresidente de Fondos en Administracion – ICETEX o quien el designe.

Que mediante **CLAUSULA DECIMA SEXTA – FUNCIONES JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO: 9)** Aprobar las condonaciones y velar por que estas se realicen de manera oportuna.

Que, mediante Acta sin número del 06 de junio de 2019, ítem No 4 y 5, firmada por la Junta Administradora del Fondo del Ministerio de Defensa Nacional aprueban de manera unánime la condonación del Crédito Educativo de los beneficiarios que allí se relacionan, previa verificación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento del Fondo.

Que con mérito en todo lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos.

No	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	CAPITAL	% A CONDONAR	Vr A CONDONAR
1	3110916	2	71379857	CADAVID SOLIS EDISON ALEJANDRO	12.330.708,00	90,00%	11.097.637,20
2	3316680	2	1098780298	GUTIERREZ RODRIGUEZ BRAYAN FER	12.759.248,00	90,00%	11.483.323,20
3	3362168	2	74433941	PESCA RAMIREZ DEYBI ALBERTO	6.566.976,00	90,00%	5.910.278,40
TOTAL, CONDONACION							\$28.491.238,80

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 80/100 MCTE. (\$24.491.238,80)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 1880 91 003 – Condonación por cumplimiento de requisitos.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología Grupo de Cartera para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motivada de la presente Resolución.

Dada en Bogotá a los 18 JUL 2019

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

Elaboró: Rigoberto Mallama Bolaños
Revisión: Claudia Avena

